

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44798 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 251/2015, de la Concursada AVAL GLOBAL SERVICES, S.L., CIF: B86252186 por Auto de fecha 17 de septiembre de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180055785-1